Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú - Paraguay

Construcción de Aula para el Colegio Nacional San Elena, y Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar

Construcción de Aula para el Colegio Nacional San Elena, y Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar En la ciudad de Simón Bolívar, a los…… días del mes de …….. del año dos mil trece, entre Municipalidad de Simón Bolívar. Representada por el Intendente el Sr. ……., constituyendo domicilio en la ciudad de Simón Bolívar en adelante LA CONTRATANTE y la Empresa……..representada por el Sr/a……, con RUC Nº……., domiciliada en las calles de la ciudad de , en adelante la CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios para Construcción de Aula para el Colegio Nacional San Elena, y Colegio Nacional Libertador Simón Bolívar , con base a las siguientes cláusulas.----------

***PRIMERA*:** La *CONTRATANTE,* contrata los servicios de la CONTRATADA, a partir de……hasta el …… de …… de 2.013. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato autorizado a través de la resolución Nº……

SEGUNDA: La empresa ....., deberá presentar una **póliza de seguro del 10% de fiel cumplimiento de contrato** del monto total adjudicado que deberá extenderse durante la **vigencia del contrato que es de 90 días**, y proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, Ley 2051):*

a. El presente Contrato Tendrá validez una vez refrendado por las partes. La Fecha de inicio del plazo Contractual se computara a partir del día en se firme el Acta para el inicio de los trabajos.-

b. **El plazo del Contrato es de 90 días corridos**, teniendo en consideración las inclemencias del tiempo, salvo que LA MUNICIPALIDAD haya concedido una prorroga de tiempo.-

c. Después de la conclusión y limpieza final de la obra y debidamente notificada de eso el Contratista, la Fiscalización en representación de LA MUNICIPALIDAD hará la medición final de la obra y la inspeccionara informando por escrito al Contratista cualquier falla eventual observada a ser remediada antes de la recepción final. La fiscalización promoverá la inspección final a realizarse conjuntamente con LA MUNICIPALIDAD, luego de ser notificada por el Contratista de que la obra se encuentra en condiciones de ser aceptada, se formalizará su recepción final, labrándose un Acta de Recepción Final que será firmada por el Intendente

Municipal en representación de LA MUNICIPALIDAD, el Contratista y la Fiscalización treinta días posteriores a la recepción provisoria precisamente.-

Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú - Paraguay

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

código	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1,00		
72131601-004	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
	Zapata de Hormigón Armado 0,80 x0,80 x 0,40	m3	1,15		
	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	1,34		
	Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	1,17		
	Viga Encadenado Superior 15 x 30	m3	1,71		
	Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	m3	0,85		
72131601-005	**MAMPOSTERIAS**				
	De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	7,60		
	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	91,00		
72131601-006	**AISLACION**				
	Aislación horizontal de paredes	m2	9,50		
	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen cepillado	m2	75,40		
7**2131601-008**	**REVOQUE DE:**				
	Pared: a dos capas, filtrado	m2	182,00		
	Recuadro de vigas	ml	21,00		
	Recuadro de pilares	ml	19,60		
	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	59,50		
72131601-009	**PISOS Y ZOCALOS**				
	Piso calcáreo rojo	m2	59,50		
	Zócalo calcáreo rojo	ml	36,00		
	GUARDA OBRA: l incluye cordón, Contrapiso y piso	m2	31,00		
72131601-9999	**CARPINTERIA DE MADERA**				
	Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	un	1,00		
	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación)	un	1,00		
72131601-9999	**CARPINTERIA METALICA**				
	Ventana tipo balancín incluye colocación	m2	9,10		
72131601-9999	**DESAGUE PLUVIAL**				
	Canaleta y caño de bajada de chapa metálica	ml	26,00		
	Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	4,00		
	Cañería de desagüe, diámetro = 150 mm	ml	62,00		
72131601-001	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
	Entrada para medidor trifásico	gl	1,00		
	Tablero General	un	1,00		
	Boca de luz	boca	6,00		
	Toma corriente	boca	4,00		
	Ventilador de techo	un	2,00		
	Línea para ventilador	boca	2,00		
	Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	4,00		
	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	2,00		
72131601-9999	**VIDRIOS**				
	Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	m2	9,10		

	PIZARRON con porta tiza: dimensión = 3,50 m x 1,30 m	un	1,00		
72131601-012	**PINTURA DE:**				
	Techo: maderamen y tejuelones= barniz	m2	76,00		
	Pared, al crilico	m2	182,00		
	Balancines, con atioxido y esmalte sintético	m2	9,10		
	PLACA DE BRONCE	un	1,00		
	CARTEL DE OBRAS	un	1,00		
	PLATAFORMA C/ 2 MASTIL	un	1,00		
72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	gl	1,00		
	I.V.A				
	TOTAL I.V.A incluido				

CUARTA: RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

QUINTA: La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio, una vez que los mismos sean recepcionados por el contrario certificación de la obra, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Simón Bolívar----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 520 – Construcciones FF 30 – Recursos Institucionales.-

SEXTA : DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR CONTRATANTE: Las partes reconocen que los siguientes son derechos de convocante: ----------

1.- Que se ejecute el contrato conforme a sus términos y condiciones y, en su caso, exigir su cumplimiento.----------
2.- Modificar unilateralmente el contrato por razones fundadas o de interés público, excepto el precio, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito para ello.----------
3- Suspender o rescindir el contrato en los casos de imposibilidad de la prestación de servicios, retrasos, fraude, negligencia, contravención de las obligaciones contractuales, abandono o interrupción de la presentación por parte de LA CONTRATISTA.----------
4.- Declarar la resolución o rescisión del contrato de determinar los efectos procedentes en cada caso.----------
5.- Cobro de multas por retraso de prestación de servicios, en las condiciones establecidas en la CLÁUSULA SEPTIMA.----------

SEPTIMA: Derechos de la contratista: las partes reconocen como derechos de LA CONTRATISTA, lo siguiente: ----------
1.- La ejecución de lo pactado en los términos del presente contrato, salvo los supuestos de rescisión, resolución o modificación unilateral convenidos en el contrato.----------
2.- Si la mora en el pago fuese superior a sesenta (60) días, LA CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar a la CONTRATANTE la suspensión o rescisión del contrato si no hubiere cumplido totalmente la entrega.----------
3.- Al cobro de intereses punitorios por retrasos de pago en las condiciones establecidas en la clausula SEXTA.----------

OCTAVA: Intereses punitorios por retrasos de pago: en caso de incumplimiento en el pago por la prestación de servicios, no atribuibles a factores presupuestarios, y siempre que el o los atrasos sean de sesenta (60) días o más, LA CONTRATISTA tendrá derecho, por dicho retraso, a la aplicación la factura de un interés punitorio en este concepto de (0.05%) cero

NOVENA: Penalizaciones: en caso de atrasos en la prestación de servicios por parte de LA CONTRATISTA, que no sea debidamente justificada, se aplicará al mismo una multa equivalente: ----------

a) Por 48 horas de atraso en la prestación, contado desde la fecha prevista para la entrega respectiva: 3% (tres por ciento) sobre el monto de la adjudicación.----------
b) Por más de 48 horas de atraso en la prestación, contados desde la fecha en que debió cumplirse la misma: 5% (cinco por ciento).----------

La multa será liquidada y cobrada por el Departamento Administrativo, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, sin ninguna interpelación Judicial o Extrajudicial, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

DECIMA Queda establecido que el monto a contratar por la Municipalidad de SIMON BOLIVAR. es de Gs..... (Guaraníes.....), asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto 520 – Construcciones ----------

DECIMO PRIMERO: Jurisdicción en caso de conflicto: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de las Jurisdicción de **Caaguazú**, salvo que las partes convengan en someterse a los establecido en el Artículo 39 inc. “C” de la Ley Nº 2051/2003, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

DECIMO SEGUNDO: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, en (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y AUN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SIMON BOLIVAR, EN LA FECHA Y LUGAR EXPRESADO MAS ARRIBA.----------

---	---
Por (Oferente)	Sr…….
Firma Adjudicada	Intendente